

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 17/03/2020

No. RUC

3987

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARTEAGA HERNANDEZ TONATIUH
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/001287/2020

Periodo: DEL 11/03/2020 AL 11/03/2020

Lugar: COATEPEC HARINAS

Objeto de la Comisión:

ATENDER UNA DENUNCIA CON EL DENUNCIANTE POR CAMBIO DE USO DE SUELO Y TALA EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS Y NOTIFICAR UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO PFFPA/17.1/2C.27.2/0001143/2020, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PFFPA/17.3/2C.27.2/099-18, EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA.

Síntesis:

SE ATENDIÓ UNA DENUNCIA POR TALA Y CAMBIO DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, EN LA LOCALIDAD DE PORFIRIO DIAZ Y EXHACIENDA AGUA AMARGA, LUGARES DONDE SE REALIZÓ UN RECORRIDO POR LOS PARAJES OBTENIENDO EVIDENCIA PARA DETERMINAR SI SE HACE VISITA DE INSPECCIÓN A LOS INVOLUCRADOS PARA SANCIONAR LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, DE TAL MANERA A SU VEZ SE REALIZÓ NOTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA.

Conclusión:

CON LA INFORMACIÓN RECAVADA SE DETERMINARÁ SI SE REALIZA OTRA ACCIÓN DENTRO DEL ÁREA DE COMPETENCIA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES Y SE NOTIFICÓ UNA RESOLUCIÓN

Resultados Obtenidos:

DAR ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS PRESENTADAS EN LA PROFEPA Y DARLE FIN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PFFPA/17.3/2C.27.2/099-18, EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA.

Contribución:

DAR CERTEZA Y CONFIANZA A LA CIUDADANIA QUE ACUDE A LA PROFEPA, PARA QUE SEAN ATENDIDAS SUS DEMANDAS DE JUSTICIA Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES PROTEGIENDO EL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE ES EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

Atentamente

Atentamente

TONATIUH ARTEAGA HERNANDEZ

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.